



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO IS-MXL-FAIS-059-2022 T-FAIS22-016-2022** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALBERTO IBARRA OJEDA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA **GIPAAC INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ING. LUIS GIBRAN PADILLA ACOSTA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL CON LIBRO DE REGISTRO NO. 4, PÓLIZA NO. 4013, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 2, LIC. ALBERTO UGALDE MENDOZA, EN FECHA 21 DE ENERO DE 2014, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON FOLIO MERCANTIL 39342*1, CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2014; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **07 DE DICIEMBRE DE 2022**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **NÚMERO IS-MXL-FAIS-059-2022 T-FAIS22-016-2022**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN ESC. PRIMARIA JUVENTUD MILENIO, FRACC. NUEVO MILENIO, MEXICALI, B.C.

CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN JARDÍN DE NIÑOS LUCIA GOUT, COL. INDEPENDENCIA, MEXICALI, B.C.

CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN ESC. SECUNDARIA 56 GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA, COL. EX EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE **4,650,358.59 M.N.** (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN POR LA CANTIDAD DE **\$3,207,000.00 M.N.** (TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **12 DE DICIEMBRE DE 2022** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **11 DE MARZO DE 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - “LAS PARTES” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA **REDUCCIÓN** AL MONTO CONTRATADO Y **AMPLIACIÓN** AL MONTO ASIGNADO, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

TERCERO. - QUE CON FECHA **26 DE DICIEMBRE DE 2022**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

CUARTO. - “**EL AYUNTAMIENTO**” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS 2022), OFICIOS DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS22/010 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022 Y FAIS22/017 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDOS POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **OBJETO DEL CONVENIO;** “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **IS-MXL-FAIS-059-2022 T-FAIS22-016-2022** PARA **REDUCIR** EL MONTO CONTRATADO Y **AMPLIAR** EL MONTO ASIGNADO, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO CONTRATADO Y ASIGNADO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$3,793,693.03 M.N. (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO; “**LAS PARTES**” ACUERDAN **REDUCIR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$856,665.56 M.N. (OCHOCIENTOS CUNCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, **REDUCCIÓN** QUE REPRESENTA EL **18.42%** RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, Y UNA **AMPLIACIÓN** AL MONTO ASIGNADO POR LA CANTIDAD DE **\$586,693.03 M.N. (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA. - “**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

CUARTA. - “**EL CONTRATISTA**” SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA **CLÁUSULA SEXTA** DEL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **IS-MXL-FAIS-059-2022 T-FAIS22-016-2022**, DE FECHA **07 DE DICIEMBRE DE 2022**, A EFECTO DE QUE CUBRA EL IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

QUINTA. - “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

SEXTA. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “**EL AYUNTAMIENTO**” Y UNO EN PODER DE “**EL CONTRATISTA**”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **26 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.**


FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”

GIPAAC INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.



ING. LUIS GIBRAN PADILLA ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”

“TESTIGO”



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDON
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO IS-MXL-FAIS-059-2022 T-FAIS22-016-2022 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALBERTO IBARRA OJEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA GIPAAC INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. LUIS GIBRÁN PADILLA ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON LIBRO DE REGISTRO NO. 4, POLIZA NO. 4013, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PUBLICO NUMERO 2, LIC. ALBERTO UGALDE MENDOZA, EN FECHA 21 DE ENERO EL 2014, EN MEXICALI BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON FOLIO MERCANTIL 39342*1, CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2014 Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IS-MXL-FAIS-059-2022 T-FAIS22-016-2022, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN ESC. PRIMARIA JUVENTUD MILENIO, FRACC. NUEVO MILENIO, MEXICALI, B.C. CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN JARDÍN DE NIÑOS LUCIA GOUT, COL. INDEPENDENCIA, MEXICALI, B.C. CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN ESC. SECUNDARIA 56 GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA, COL. EX EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$4,650,358.59 M.N. (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N. MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$3,207,000.00 M.N. (TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 11 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - QUE CON FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2022, SE CELEBRÓ EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA CLAUSULAS TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, POR REDUCCIÓN AL MONTO CONTRATADO DE \$856,665.56 M.N. (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO

AL VALOR AGREGADO, Y AMPLIACIÓN AL MONTO ASIGNADO DE \$586,693.03 M.N. (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO UN MONTO CONTRATADO Y ASIGNADO DE: \$3,793,693.03 M.N. (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LO ANTERIOR REPRESENTA UNA REDUCCION DEL 18.42% RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

TERCERO.- QUE CON FECHA 06 DE ENERO DE 2023, SE CELEBRÓ DIFERIMIENTO POR EL PAGO TARDÍO DEL ANTICIPO, DIFIRIÉNDOSE EL PLAZO EN 18 (DIECIOCHO) DÍAS NATURALES Y EN DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, QUEDANDO UN NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN, OBLIGÁNDOSE “EL CONTRATISTA” A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y A TERMINAR A MÁS TARDAR EL DÍA 29 DE MARZO DE 2023, CONSERVANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES.

CUARTO. - QUE CON FECHA 18 DE ENERO DE 2023, SE NOTIFICO A ESTA DEPENDENCIA QUE SE CELEBRÓ CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA ESTABLECER LA CAPACITACIÓN Y LA RETENCIÓN A EMPRESAS CONSTRUCTORAS HASTA POR EL TRES AL MILLAR (0.3%) DE LA OBRA PUBLICA CONTRATADA POR EL MUNICIPIO DE MEXICALI.

QUINTO. - EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, “LAS PARTES” DE COMÚN ACUERDO, DESEAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IS-MXL-FAIS-059-2022 T-FAIS22-016-2022, CON EL OBJETO DE AGREGAR LA CLÁUSULA CON EL NUMERAL TRIGÉSIMA AL CONTRATO.

SEXTO. - “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS 2022), OFICIOS DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS22/010 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022 Y FAIS22/017 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDOS POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “LAS PARTES” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; “LAS PARTES” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IS-MXL-FAIS-059-2022 T-FAIS22-016-2022 PARA AGREGAR LA RETENCIÓN DE LA CMIC DEBIDO A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL ANTECEDENTE CUARTO DE ESTE CONVENIO.

SEGUNDA. - “LAS PARTES” ACUERDAN AÑADIR LA RETENCIÓN A LA CLÁUSULA OCTAVA. - FORMA DE PAGO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR EL ÚLTIMO PARRAFO COMO SIGUE:

...
RETENCIONES. -

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN Y LA RETENCIÓN A EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL TRES AL MILLAR DE FECHA 27 DE JULIO DE 2022, CELEBRADO CON LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA, “EL CONTRATISTA” ACEPTA QUE SOBRE LAS ESTIMACIONES COBRADAS POR OBRA EJECUTADA, SE REALICEN LAS SIGUIENTES RETENCIONES EXPRESADAS VOLUNTARIAMENTE EN SU ESCRITO PRESENTADO ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN

DEL MISMO, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DESGLOSADAS EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE A CADA ESTIMACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. EL DOS AL MILLAR (0.2), PARA LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (ANTES INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, A.C.), DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA.
- II. EL UNO AL MILLAR (0.1), PARA LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN PARA SU EQUIPAMIENTO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE CUARTO DE ESTE CONVENIO; “LAS PARTES” ACUERDAN AGREGAR LA RETENCIÓN.

TERCERA. - “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

CUARTA. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “EL AYUNTAMIENTO” Y UNO EN PODER DE “EL CONTRATISTA”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023.

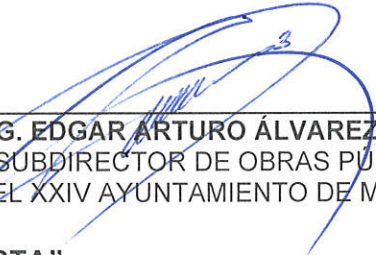
FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI




ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”
GIPAAC INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.



ING. LUIS GIBRÁN PADILLA ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

“TESTIGO”



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO IS-MXL-FAIS-059-2022 T-FAIS22-016-2022** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALBERTO IBARRA OJEDA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA **GIPAAC INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. LUIS GIBRÁN PADILLA ACOSTA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON LIBRO DE REGISTRO NO. 4, POLIZA NO. 4013, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PUBLICO NUMERO 2, LIC. ALBERTO UGALDE MENDOZA, EN FECHA 21 DE ENERO EL 2014, EN MEXICALI BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON FOLIO MERCANTIL 39342*1, CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2014 Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **07 DE DICIEMBRE DE 2022**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **IS-MXL-FAIS-059-2022 T-FAIS22-016-2022**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"**CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN ESC. PRIMARIA JUVENTUD MILENIO, FRACC. NUEVO MILENIO, MEXICALI, B.C. CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN JARDÍN DE NIÑOS LUCIA GOUT, COL. INDEPENDENCIA, MEXICALI, B.C. CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN ESC. SECUNDARIA 56 GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA, COL. EX EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C.**"

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE **\$4,650,358.59 M.N.** (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N. MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN POR LA CANTIDAD DE **\$3,207,000.00 M.N.** (TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **12 DE DICIEMBRE DE 2022** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **11 DE MARZO DE 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - QUE CON FECHA **26 DE DICIEMBRE DE 2022**, SE CELEBRÓ EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO**, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA CLAUSULAS **TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, POR REDUCCIÓN AL MONTO CONTRATADO DE **\$856,665.56 M.N. (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y AMPLIACIÓN AL MONTO ASIGNADO DE **\$586,693.03 M.N. (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO UN MONTO CONTRATADO Y ASIGNADO DE: **\$3,793,693.03 M.N. (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LO ANTERIOR REPRESENTA UNA REDUCCION DEL **18.42%** RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

TERCERO.- QUE CON FECHA **06 DE ENERO DE 2023**, SE CELEBRÓ **DIFERIMIENTO** POR EL PAGO TARDÍO DEL ANTICIPO, DIFIRIÉNDOSE EL PLAZO EN **18 (DIECIOCHO) DÍAS NATURALES** Y EN DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO**, QUEDANDO UN NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN, OBLIGÁNDOSE **“EL CONTRATISTA”** A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **30 DE DICIEMBRE DE 2022** Y A TERMINAR A MÁS TARDAR EL DÍA **29 DE MARZO DE 2023**, CONSERVANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES**.

CUARTO. - QUE CON FECHA **27 DE ENERO DE 2023**, SE CELEBRÓ EL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO**, CON EL OBJETO DE AGREGAR A LA **CLÁUSULA OCTAVA. - FORMA DE PAGO** AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, LA **RETENCIÓN** POR EL TRES AL MILLAR (0.3%) EN ESTIMACIONES PRESENTADAS, DEBIDO A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC) Y EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

QUINTO. - **“LAS PARTES”** DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA **REDUCCIÓN** AL MONTO CONTRATADO POR REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASI COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADO.

SEXTO. - QUE CON FECHA **17 DE FEBRERO DE 2023**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

SEPTIMO. - **“EL AYUNTAMIENTO”** DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS 2022), OFICIOS DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS22/010 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022 Y FAIS22/017 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDOS POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO IS-MXL-FAIS-059-2022 T-FAIS22-016-2022** POR **REDUCCIÓN** AL MONTO CONTRATADO POR REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASI COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA; DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **SEXTO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO **ANEXO** FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$3,696,801.01 M.N. (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **SEXTO** DE ESTE CONVENIO; “**LAS PARTES**” ACUERDAN **REDUCIR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$96,892.02 M.N. (NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. REPRESENTANDO UNA REDUCCIÓN DEL **2.08%** RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO Y QUEDANDO UN TOTAL DEL **20.50%** DE AMPLIACIÓN RESPECTO AL IMPORTE ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERA. - “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

CUARTA. - “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **TERCER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

QUINTA. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “**EL AYUNTAMIENTO**” Y UNO EN PODER DE “**EL CONTRATISTA**”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **17 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023**.

FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

"EL CONTRATISTA"
GIPAAC INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.



ING. LUIS GIBRÁN PADILLA ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGO"



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

"TESTIGO"



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA